

Recibo No.: 0018107596

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPbxrapckiccskal

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: CORPORACION CENTRO MUNDIAL DE LA MODA  
NRO. ESAL: 21-009427-21  
SIGLA: CEDEMODA  
DOMICILIO: MEDELLIN  
  
NIT: 900083031-9

#### **INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-009427-21  
Fecha inscripción: 05/05/2006  
Ultimo año renovado: 2019  
Fecha de renovación de la inscripción: 06/03/2019  
Activo total: \$0  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

#### **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: TRANSV. 49 C CR 59 - 5 INT. 301  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2933365  
Teléfono comercial 2: No reporto  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: [direccion@cedemoda.com.co](mailto:direccion@cedemoda.com.co)  
[jzuluaga@une.net.co](mailto:jzuluaga@une.net.co)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPbxrapckiccskal

---

yamilego@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: TRANSV. 49 C CR 59 - 5 INT. 301  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 2933365  
Telefono para notificación 2: No reporto  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: yamilego@hotmail.com  
direccion@cedemoda.com.co  
jzuluaga@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

#### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución, de marzo 28 de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 05 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporación denominada:

CORPORACION CENTRO MUNDIAL DE LA MODA

#### LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad no ha sido reformada.

#### ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 28 de 2056.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS Y FINES DE LA CORPORACION:

-La Corporación Centro Mundial de la Moda, tiene como objeto esencial principal aglutinar a Empresarios de la actividad de la Confección, y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPbxrapckiccskal

-----

otras actividades comerciales afines, con el fin de unificar criterios acerca de las tendencias en la Moda, realizar Certámenes de Moda que permitan mejorar su Actividad Comercial; desarrollar estudios y adelantar tareas de Apoyo a las Ventas de sus Marcas y a las Exportaciones de las mismas.

- Desarrollar actividades para velar por la generación de empleo, en especial para las madres cabeza de familia, mejorando así su calidad de vida.

- Servir como Centro de Información para que sus Corporados conozcan los requerimientos de la Industria Textil Nacional e Internacional.

- Buscar la Consecución de líneas de Crédito que permitan a sus Corporados el crecimiento y el mejoramiento continuo de sus gestiones en la Confección, y en las actividades afines.

- Realizar convenios de crédito con entidades nacionales e internacionales.

- Promocionar encuentros entre Compradores, Vendedores y toda la gama de actividades dirigidas al Mercadeo Nacional e Internacional de sus Productos y Marcas.

- Organizar Eventos de promoción de todos los productos de sus Corporados, con el fin de Impulsar sus Ventas y sus Exportaciones.

- Organizar la Capacitación de todos los Corporados, en materia de Confección, Mercadeo, Servicio al Cliente y Venta de todos sus productos y otras actividades afines.

- Velar por la seguridad, aseo, vigilancia y la buena administración del sector.

En Desarrollo de su objeto social la Corporación podrá:

- Suscribir Contratos con Terceros a término fijo o a término indefinido para la representación de Servicios relacionados con su objeto social.

- Contratar o Verificar estudios, Prospectaciones y Planificaciones para el establecimiento o constitución de Entidades en las que haya de ingresar como Corporado o Socio y efectuar los aportes correspondientes al desarrollo de los negocios que integran el objeto social primordial de la Corporación; por lo tanto la Corporación podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes corporales y muebles, sean estos urbanos o rurales; adquirir, explotar y enajenar toda clase de bienes corporales tales como bonos, letras de cambio, pagarés certificados de ahorro, cheques.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPbxrapckiccskal

-----

-Asumir la representación de entidades nacionales o extranjeras; aportar o suscribir capitales o concurrir con ello a formar y desarrollar actividades iguales o similares a las del objeto social.

- Suscribir contratos con terceros ya sean con Entidades Públicas o Privadas a término fijo o a término indefinido, para lo prestación de servicios relacionados con su objeto social, así como celebrar o ejecutar contratos con Empresas Públicas o Privadas.

- Dar y recibir dineros u otros valores mobiliarios a título mutuo, con intereses, con garantías reales, con garantías prendarias y de hipoteca o con garantías personales: recibir poderes generales o especiales para el desarrollo de sus fines.

- Suscribir préstamos con personas naturales o jurídicas: celebrar contratos de arrendamiento, de bienes muebles o inmuebles; abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros del país o exterior toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objeto de la Corporación.

- Recibir aportes, auxilios, donaciones y cualquier colaboración para el desarrollo de los fines de la Corporación.

- Formar parte de otras Corporaciones o Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades afines.

- Recibir donaciones en dinero o especie de terceras personas sean naturales o jurídicas.

- Efectuar brigadas sociales para ayudar a Entidades y personas menos favorecidas.

Parágrafo: Queda prohibido a la Corporación en sí y a los Corporados en relación con la misma, constituirse en garantía de obligación de terceros.

Los Compromisos que se adquieran con el incumplimiento de esta prohibición, serán única exclusividad del Corporado que así proceda y si el Representante Legal comprometiera a la Corporación por este concepto será responsable de las obligaciones que para ellos se deriven.

En Desarrollo de los Objetos y fines Enunciados la Corporación Centro Mundial de la Moda tiene las siguientes Obligaciones:

a) Dirigir, Administrar y Orientar los servicios y contratos de la Corporación de acuerdo a las exigencias hechas por los organismos superiores competentes.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPbxrapckiccskal

-----

- b) Organizar seminarios, talleres, cursos, etc. Con el fin de capacitar a los Corporados en materias Relacionadas con la Moda.
- c) La Corporación se Integrará a los procesos de Comunidad en el sector o zona de influencia y evaluará o hará seguimiento de manera interna a los Corporados.
- d) Operar en Coordinación y Asesoría de la Corporación con otras ONG'S sometiéndola a la aprobación de sus propios asuntos y la de sus corporados, luchar por el apoyo de los organismos estatales y privados y laborar en conjunto para beneficio de la zona y sus corporados.
- e) Realizar actividades (Ferias), culturales, recreativas y cívicas que permitan a la comunidad del sector reafirmar su personalidad y dignificarla.
- f) Mantener informado al sector o zona sobre el desarrollo de los programas y actividades que realice lo corporación.
- g) Adquirir bienes y otros para el beneficio de los corporados.
- h) Gestionar ante el Municipio y Entidades Oficiales y Privadas todos aquellos asuntos de interés para los corporados.
- i) La Corporación recibirá toda clase de donaciones en los eventos y tareas que beneficien a sus corporados.

Parágrafo: En todas estas labores y para todo tipo de trámite la Corporación actuará como vínculo legal.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución, de marzo 28 de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 05 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351.

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO: Que la Corporación Centro Mundial de la Moda tendrá un Representante Legal-Director Ejecutivo.

El Representante Legal, lo es de la Corporación y será el responsable directo de la ejecución de sus planes y programas.

Tendrá a su cargo la administración de la Entidad dentro de la órbita de su competencia con sujeción a las prescripciones estatutarias y a las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPbxrapckiccskal

-----

decisiones de la Asamblea de Corporados y de la Junta Directiva.

El Representante Legal tendrá derecho de asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO	ELIZABETH SANCHEZ GOMEZ DESIGNACION	30.337.333

Por Acta número 22 del 29 de enero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 12 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 307

FUNCIONES: Que son funciones del Representante legal las siguientes:

1. Cuidar de la correcta recaudación e inversión de las rentas y bienes de la Corporación.
2. Celebrar, desarrollar y cumplir los actos y contratos de la Corporación.
3. El representante Legal deberá solicitar autorización a la Junta Directiva cuando los actos y contratos sobrepasen la cifra de 3 saliros (sic) mínimos legales mensuales vigentes.
4. Presentar trimestralmente a la Junta Directiva los Estados Financieros intermedios de la Entidad.
5. Velar por que los empleados de la Corporación cumplan pronta y cabalmente las funciones que se les hubieren asignado.
6. Cumplir y hacer cumplir las órdenes y decisiones de la Asamblea de Corporados y de la Junta directiva.
7. convocar a la Asamblea de Corporados y a la Junta Directiva a Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.
8. Representar a la Corporación Judicial y Extraludicialmente.
9. Usar la Razón social de la Corporación.
10. Presentar con la Junta Directiva o la Asamblea de Corporados un informe sobre sus labores, la rendición de cuentas sobre su gestión, los Estados Financieros y Proyecto de Presupuesto.
11. Designar los apoderados judiciales o extrajudiciales necesarios para

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPbxrapckiccskal

---

la defensa de los intereses sociales.

12. Las demás funciones propias de su cargo que le correspondan por ley, por estatutos y las que le sean delegadas por la Junta Directiva y la Asamblea de Corporados.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FERNANDO DE JESUS MONTOYA CORREA DESIGNACION	98.571.658
PRINCIPAL	MARIO ARTURO CIRO QUINTERO DESIGNACION	70.904.097
PRINCIPAL	MARÍA EUGENIA ECHEVERRI PEREZ DESIGNACION	43.010.325
PRINCIPAL	JUAN CARLOS GALLEGO JIMENEZ DESIGNACION	70.903.854

Por Acta número 15 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 314

PRINCIPAL	LUIS ALFREDO CASTILLO DESIGNACION	70.755.832
-----------	--------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 23 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 879

PRINCIPAL	JOSE ENRIQUE SANCHEZ VILLA DESIGNACION	71.644.871
PRINCIPAL	JAIRO ANIBAL GOMEZ GOMEZ DESIGNACION	70.690.408
PRINCIPAL	CARLOS AUGUSTO ROLDAN PALACIO DESIGNACION	98.606.334
PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO URREA TRUJILLO	71.603.036

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPbxrapckiccskal

---

DESIGNACION

Por Acta número 15 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 314

PRINCIPAL	JUAN PABLO BUITRAGO SERNA DESIGNACION	15.446.366
-----------	--	------------

PRINCIPAL	MATEO GOMEZ ZULUAGA DESIGNACION	1.128.443.895
-----------	------------------------------------	---------------

Por Extracto de Acta número 23 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 879

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JESUS MARIA ZULUAGA DESIGNACION	70,690,588

Por Acta del 28 de marzo de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 5 de mayo de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAIME HORACIO ZULUAGA DESIGNACION	3,606,990
-------------------------	--------------------------------------	-----------

Por Acta del 28 de marzo de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 5 de mayo de 2006, en el libro 1, bajo el número 1351.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPbxrapckiccskal

---

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**